

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.234 /

Quillón, 02 de noviembre .-

VISTOS:

El Resumen de Horas extras funcionarios CESFAM de Septiembre/Octubre autorizado y firmado por jefe de finanzas DESAMU.

informe de Horas Extras Conductores programa Urgencia Rural,

correspondiente al mes de Septiembre.

El decreto Alcaldicio Nº 2112, de fecha 23 de junio del 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.

El decreto Alcaldicio Nº 2.085, de fecha 19 de junio, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.

El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

El decreto Alcaldicio Nº 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.

El decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.

La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

El decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.

La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.

El decreto Alcaldicio Nº 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

Autorizase la cancelación de las horas Extraordinarias a Funcionarios del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y Conductores Servicio de Urgencia correspondiente al mes de Septiembre/Ocutbre/2020, por un monto total de \$ 2.069.155.- (dos millones sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos)

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas Nº 215.21.01 (PERSONAL DE PLANTA) y Nº 215.21.02 (PERSONAL A CONTRATA) del Presupuesto vigente año 2020 del Departamento de Salud Municipal y cuenta Nº 114.05.02, denominada aplicación de fondos de Urgencia Roxal,

CIPA DEGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

PA

MUNICIPAL SECRE MINISTRO

GARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRØ DE FE

LAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"

ĔL\$/jsb DISTRIBUCIÓN:

Archivo DESAMU

Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU Archivo Secretaria Municipal.